## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)



Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Proceso: EJECUTIVO N° 2.021-00032 Ejecutante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Nº NIT 860.002.964-4

Ejecutado: MIGUEL ANTONIO VELEZ CORTES

C.C. Nº 79.169.983

Teniendo en cuenta el escrito visible a folio 53 del cuaderno principal, presentado por el doctor **ELKÍN ROMERO BERMUDEZ**, vocero judicial de la entidad ejecutante, el Despacho, **DISPONE**:

**PRIMERO:** ORDENAR a la parte ejecutante el cumplimiento de lo ordenado en providencia del 07 de septiembre de 2022 ordinal quinto (liquidación de crédito).

**SEGUNDO:** INFÓRMESE, por secretaria la existencia o no de títulos judiciales producto del trámite de medidas cautelares que se encuentren depositados a la fecha a órdenes del despacho y para el presente proceso, al correo electrónico suministrado por el vocero judicial mabalcobrosltda@hotmail.com.

*NOTIFIQUESE* 

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

Juez

## **NOTIFICACIÓN**

El auto que antecede se notificó por estado <u>No.60</u> Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día *28/octubre/2022*.

## Firmado Por: Ledis Ester Atencia Romero Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9423bcfab4e7abeaeed53cca193d39f4ea5374f05d4b117eafa6a944502b7be

Documento generado en 27/10/2022 04:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica